

México, D.F. a 7 de septiembre de 2000.

LIC. FRANCISCO CISCOMANI FRANER
DIRECTOR GENERAL DE UNIDAD DE DESREGULACIÓN
ECONÓMICA DE SECOFI

Presente

01/004/22080-S

Lic. Ciscomani:

Por medio de la presente anexo los comentarios de algunos homólogos de Servicios Escolares de Universidades particulares que nos reunimos ayer y vertieron sus puntos de vista, concluyendo por unanimidad al rechazo del acuerdo y que es mejor no se publique.

Sin más por el momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“CIENCIA Y TÉCNICA CON HUMANISMO”



ING. GERARDO SANTIAGO CUERTOS
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ESTUDIANTILES

Comentarios respecto a la propuesta de Acuerdo para establecer lineamientos que determinen normas y criterios generales para la revalidación y equivalencia de estudios

- 1.- El objetivo del documento es establecer lineamientos que determinarán las normas, tal como lo anuncia el título del acuerdo, más el punto 1. del Título primero dice que se fijan los lineamientos que establecen (Creen que ya están estableciendo) las normas y criterios. Bajo este concepto el documento presenta insuficiencia en los temas tratados (estudiantes en modalidades a distancia que residen en otros países y que toman programas por medios electrónicos, por ejemplo) o no consideran aspectos de operación actual (por ejemplo el mecanismo de equivalencia por cambio de Planes dentro de una misma institución que está operando DGES) y que se redactan en forma diferente
- 2.- Su presentación es poco clara para que una persona no experta pueda entender el documento, y no precisa con claridad los documentos a presentar por el interesado.
- 3.- La revalidación de estudios forzosamente de encuadrar a las carreras y posgrados de todo el mundo, a los programas existentes en el país cuando pretende equiparar por materia un programa de estudios de un país de Asia, por ejemplo con un programa mexicano, lo cual evidentemente presentará diferencias ya que en cada país existen realidades jurídicas, económicas etc. diferentes, lo que nos lleva a que difícilmente existirán revalidaciones globales.
- 4.- La SEP continúa con su criterio de querer encuadrar la revalidación a carreras o posgrados existentes en México, sin considerar la posibilidad de que existan revalidaciones por área del conocimiento (Ejem. Una persona que tiene una maestría en ingeniería aero-espacial, queremos encasillarlo contra un programa mexicano que posiblemente no exista, a lo cual le buscamos un equiparable, “lo más parecido” lo que nos lleva a darle revalidación, en el mejor de los casos por programas que no tienen mucho que ver con lo que probablemente estudió.
5. No existe en México una entidad pública que tenga el catálogo de carreras y programas existentes en el país y menos que lo mantenga actualizado, ante lo cual la figura de propuesta de una entidad evaluadora que tiene un plan parecido, sería poco eficiente e injusta al no considerar opciones que no conoce.
- 6.- me parece que no tienen idea de lo que representa elaborar un examen global de varias materias de un programa, área de conocimiento etc. por lo que el pensar que una institución pueda fácilmente evaluar a un candidato, puede llevarnos a charlatanería o situaciones extremas.
- 7.- Si SEP piensa que el interesado NO ADQUIRIRIO los conocimientos necesarios para revalidarle la materia (no tiene el 75 % de igualdad), como puede pensar que este individuo podrá acreditar de inmediato y máximo en dos oportunidades un examen de algo que supuestamente no sabe.
- 8.- El pensar que el % de equiparación mínima del 75 % facilita el tránsito de estudiantes no me parece correcto. Se debe considerar que la institución receptora tiene el criterio, madurez e intención de recibir al alumno, lo que nos debe llevar a tratar de que se acepte la propuesta institucional que debe velar por la calidad del egresado de la misma en todo momento y no seguir pensando que no le revalidamos para cobrarle más o que sí se le revalida para ayudarlo y que se quede conmigo.
- 9.- Es necesario insistir en la revalidación por fines académicos u Opiniones Técnicas que permitan a personas con estudios en el extranjero continuar otro nivel de estudios o poder ejercer docencia básicamente.
- 10 Es necesario considerar el riesgo de revalidar estudios fuera del sistema educativo nacional hechos dentro de nuestro territorio, ya que esto puede llevar a prácticas que eviten obtener el RVOE o facilitar el funcionamiento de instituciones irregulares de baja calidad, que a través de esto al final logren la legalización de los estudios impartidos, dando una equivalencia contra el plan de una institución registrado.
- 11.- No se facilita el intercambio estudiantil en nada

12. Finalmente me parece que estás y otras imprecisiones u omisiones no permiten que este acuerdo pueda ser publicado ya que no cubrirá las necesidades presentes o llevará a situaciones que harán retroceder el servicio público de revalidación y equivalencia de estudios.

13.- Cual es la opinión de instituciones con autonomía como UNAM, que tienen procesos como estos ¿

14.- Las tablas de las que habla existirán, nunca han podido existir y son información reservada

15- Cual es la posición de los Consejos de profesionistas , como el Médico ¿??